



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

#### MINUTA 01/23 SESIÓN EXTRAORDINARIA 24 DE MARZO DE 2023

El 24 de marzo de 2023 a las 10 horas con 36 minutos, dio inicio la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a través de videoconferencia mediante la plataforma Telmex en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233193824> a la cual concurren en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión Jurídica
Dra. María Pérez Cepeda	Consejera Electoral del Consejo General y Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Consejera Electoral del Consejo General, Secretaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información y Vocal de la Comisión Jurídica
Lcdo. Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral del Consejo General y Vocal de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información
Mtra. Grisel Muñoz Rodríguez	Presidenta del Consejo General
Lcda. Perla Flores Suárez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro	Secretario Ejecutivo
Dr. Juan Rivera Hernández	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Mtra. Noemi Sabino Cabello	Titular de la Unidad de Transparencia
Mtra. Rocio Guadalupe Verboonen Bazán	Secretaria Técnica de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información
Lcda. Lucero Lugo Camacho	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.

**COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE  
TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.
4. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la reforma de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su Anexo”*.
5. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos de protección de datos personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.<sup>1</sup>
6. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos de Gestión Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.<sup>2</sup>
7. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la reforma del Manual para la Elaboración de Versiones Públicas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.



**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

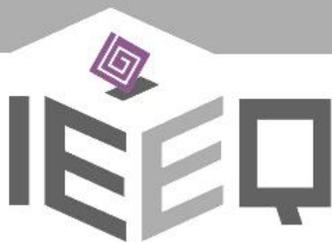
1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.



<sup>1</sup> De acuerdo con la convocatoria antes de su modificación: Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de protección de datos personales”*.

<sup>2</sup> De acuerdo con la convocatoria antes de su modificación: Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos en Materia de Gestión Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías asistentes e integrantes de las Comisiones Unidas el orden del día propuesto, del cual se realizó una precisión en los puntos números 5 y 6 a efecto de que coincidieran con los nombres de los proyectos de normatividad que se sometieron a consideración, quedando de la siguiente manera en que se precisan en el orden del día de esta minuta, posteriormente fue aprobado con las modificaciones por cuatro votos a favor, informando además que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habría asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.

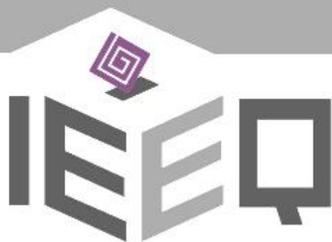
3. **Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.** El Consejero José Eugenio Plascencia Zarazúa señaló que se procedería con la elección de la presidencia y secretaria de las Comisiones Unidas se explicó el procedimiento y consultó de forma económica el voto de las y los integrantes respecto a que la forma de votación secreta a efecto de que se hiciera a través del chat de la plataforma. Dicho procedimiento se aprobó por cuatro votos a favor, por lo que se solicitó el apoyo del Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo a efecto de dar los resultados.

Las Consejerías Electorales eligieron a la presidencia de las Comisiones Unidas resultando electo el Consejero José Eugenio Plascencia Zarazúa con tres votos a favor. Asimismo, y por derivación la Consejera María Pérez Cepeda fue designada como secretaria de las Comisiones Unidas y las Consejerías Electorales Rosa Martha Gómez Cervantes y Daniel Dorantes Guerra ocuparon los cargos de vocales.

4. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la reforma de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su Anexo”.** Al respecto la Secretaria de las Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen.

Toda vez que, el dictamen fue circulado con la convocatoria se otorgó el uso de la voz al Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico a efecto de hiciera la presentación de los Lineamientos.

Al respecto el Coordinador Jurídico destacó que el pasado tres de octubre dos mil veintidós este Instituto a través de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva solicitó a InfoQro una opinión técnica sobre el contenido de los proyectos de normatividad.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Así, en noviembre de dos mil veintidós, el funcionariado de la Unidad de Transparencia y de la Coordinación Jurídica del Instituto, así como de InfoQro realizaron una reunión interinstitucional en las oficinas de InfoQro para dialogar sobre la opinión técnica sobre los proyectos y de manera posterior se recibió formalmente el análisis realizado por parte de InfoQro.

En cuanto a los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los cuales fueron emitidos por el Consejo General el veintiuno de julio de dos mil diecisiete; se integran de ocho capítulos referentes a los procedimientos de acceso a la información, las modalidades para la presentación de las solicitudes de información; diversas obligaciones de la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas del Instituto; la regulación sobre la información clasificada, reservada o confidencial y que la Unidad de Transparencia brinde auxilio, asesoría y acompañamiento a las Unidades Administrativas del Instituto para la elaboración del índice de los expedientes clasificados como reservados.

También señaló que, regulan la integración del Comité de Transparencia del Instituto, las atribuciones de sus integrantes, la emisión de sus convocatorias; los tópicos de información de interés público y de transparencia proactiva; que en todos los casos la información que se genere cuente con un lenguaje incluyente y sencillo; la obligación de las Unidades Administrativas del Instituto en la materia; la regulación sobre las cuotas de acceso; además del trámite de los medios que se interpongan contra de las determinaciones del Comité o de la Unidad de Transparencia del Instituto. Estos Lineamientos cuentan con un anexo consistente en el formato de registro de consultas.

Además, dijo que, se prevén tres artículos transitorios: 1. Sobre abrogación de los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobados el veintiuno de julio de dos mil diecisiete; 2. la entrada en vigor de los Lineamientos; 3. Así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en el sitio de Internet del Instituto.

En ese sentido, la Secretaria de las Comisiones Unidas mencionó que uno de los principios que rigen la actuación de las Instituciones electorales y de quienes se desempeñan en ellas es la máxima publicidad que implica realizar un manejo de la información generada bajo la premisa de que la información es pública y solo por excepción podrá clasificarse como reservada o confidencial, solo en aquellos casos establecidos en la legislación secundaria y con su oportuna justificación el cual tiene

**COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE  
TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

un doble carácter, el derecho a saber en sí mismo y su vinculación con otros derechos como los derechos político-electorales. Razones por las cuales las autoridades electorales tenemos la obligación de mantener actualizada no solo la información sino la normatividad relativa a estos derechos, por lo que estas reformas son necesarias, además, comentó que esta última actualización a toda esta normatividad, se dio inicio desde la anterior presidencia de la Comisión de Transparencia a cargo del Consejero Daniel Dorantes en conjunto con la Unidad de Transparencia del Instituto y como ya lo decía el Coordinador Jurídico con la asesoría del Infoqro.

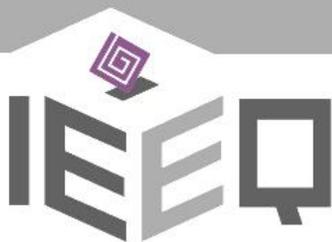
Por su parte, el Consejero Daniel Dorantes Guerra, reconoció la labor realizada por la Maestra Noemi Sabino Cabello quien hace unos meses inició con los trabajos de la creación de los Lineamientos en materia de protección de datos personales y de gestión documental, dos documentos nuevos para este Instituto, además, también trabajo los Lineamientos de Transparencia y acceso a la Información Pública y el Manual para la elaboración de versiones públicas, el cual es un paquete completo que permitirá hacer efectivos los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos personales, esta fue una gran tarea que duró varios meses de la que agradeció también al área jurídica que estuvo participando en ello, pero además Infoqro quien colaboró haciendo en hacer una revisión técnica como el órgano garante en materia de transparencia y protección de datos en nuestra entidad federativa, por otra parte con base en los Lineamientos y en las reformas en el Consejo General se tendrá una tarea adicional que será instrumentar los ordenamientos ya que conllevan un sinnúmero de obligaciones los cuales deben cumplimentar cada uno de los funcionarios de este Instituto en los ámbitos de responsabilidad y competencia en materia de transparencia y de protecciones de datos personales de la ciudadanía y si se logra instrumentar ya con la sola emisión de la norma somos una Institución innovadora, pero además logramos instrumentar adecuadamente como deberá ser y como va a ser, estoy seguro que desde luego quedaremos a un paso adelante en materia de estos derechos humanos de la ciudadanía.

Posteriormente, destacó los trabajos de las presidencias de las Comisiones Unidas quienes han dado puntual seguimiento en materia de protección a la creación y modificación a esta normatividad así también agradeció a las secretarías técnicas de dichas Comisiones Unidas, por el seguimiento a las observaciones que se realizaron.

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Lineamientos de referencia, el cual fue aprobado por cuatro votos a favor.

**5. Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el**





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

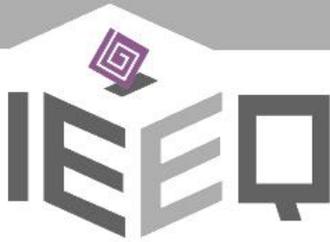
***cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos de protección de datos personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro***". Al respecto la Secretaria de las Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen.

Toda vez que, el dictamen fue circulado con la convocatoria se otorgó el uso de la voz a la Mtra. Noemi Sabino Cabello, Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que hiciera la presentación de los Lineamientos.

En ese sentido, la Titular de la Unidad de Transparencia, señaló en primer lugar, que como lo han comentado, ha sido un trabajo de varios meses y de participación de varias personas, por lo que agradeció la comunicación y el acompañamiento permanente de la Consejera María Pérez y del Consejero Daniel Dorantes, a través de la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías, de las secretarías técnicas de las Comisiones, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, y por supuesto a Infoqro.

En particular, dijo que, la emisión de los Lineamientos de protección de datos personales del Instituto tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Constitución, y las leyes general y local en la materia, a efecto de que este Instituto establezca de manera clara y precisa los procedimientos aplicables al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales que trata este organismo en el quehacer ordinario y en las actividades del proceso electoral.

Destacó que, los Lineamientos son de nueva creación y contienen cuatro títulos relacionados con disposiciones generales, atribuciones de cada órgano, los principios y deberes que son de observancia obligatoria para este Instituto con relación a la protección de datos personales y a la materia electoral. Además, mencionó que, contienen previsiones relativas a la emisión y disposición de los avisos de privacidad y a la emisión del consentimiento de las personas titulares de los datos para su tratamiento por este Instituto. Mencionó que, los Lineamientos contienen una disposición relacionada con el adecuado tratamiento de datos personales en las actividades ordinarias que realiza el Instituto con niñas, niños y adolescentes, así como, un apartado de las medidas de seguridad que debe adoptar este Instituto para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales que recaba y conserva este organismo, y como lo comentaba, el procedimiento particular para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, y su portabilidad; además, de los medios de defensa y las sanciones aplicables en los supuestos de incumplimiento de esta normativa.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Al respecto, la Secretaria de las Comisiones Unidas mencionó que si bien el derecho a la información no es absoluto y existen otros derechos como el de protección de datos personales, en consecuencia debe haber un equilibrio entre ambos derechos, porque por un lado se tiene que garantizar el acceso a la información pública y por otro lado se tiene que salvaguardar la intimidad y privacidad de los terceros a partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos, de la Ley General y Estatal en la materia, que se establecen responsabilidades para aquellas autoridades o instituciones que recolectan y administran y procesan datos, desde luego el Instituto realiza estas actividades y por lo tanto se debe ser cuidadosos y cuidadosas como el funcionariado electoral en cuidar y tener las medidas de seguridad adecuadas para salvaguardar el derecho de la intimidad y la identidad de las personas en el tratamiento de sus datos y resaltó la importancia de la emisión de estos Lineamientos que se someten a consideración.

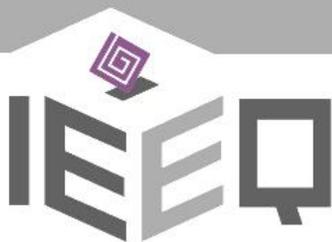
Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Lineamientos de referencia, el cual fue aprobado por cuatro votos a favor.

6. **Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual someten a consideración del Consejo General los Lineamientos de Gestión Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.** Al respecto la Secretaria de las Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen.

Toda vez que, el dictamen fue circulado con la convocatoria se otorgó el uso de la voz a la Mtra. Noemi Sabino Cabello, Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que hiciera la presentación de los Lineamientos.

En ese sentido, la Titular de la Unidad de Transparencia, señaló con relación a estos lineamientos de gestión documental que también son de nueva creación, los mismos se integran por doce capítulos, relacionados con disposiciones generales, clasificación de archivos, instrumentos técnicos de control documental, como son el cuadro general de clasificación archivística, guías, inventarios, fichas de valoración documental y catálogo de disposición documental.

Comentó que, establecen disposiciones relacionadas con el sistema institucional de archivos y el sistema electrónico de archivos, el cual se encuentra en curso, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías, además, dijo que prevén las funciones de las áreas y funcionariado, tipos y procedimientos de transferencias de archivos, así como, funciones del comité técnico para la conservación y administración de documentos.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Mencionó que, los Lineamientos contienen disposiciones que buscan contribuir en dar certeza a los procedimientos para la generación, administración, organización y conservación de los documentos y archivos que genera y recibe este organismo y que tiene la obligación de conservar en sus archivos de trámite, concentración e histórico, o en su oportunidad darlos de baja derivado del vencimiento de su vigencia, a través de la valoración adecuada conforme a los instrumentos en la materia. De esta manera, los Lineamientos vienen a ser un insumo más en el esfuerzo institucional en el que se involucra a todas las áreas del Instituto, pues desde el año pasado se ha realizado actividades tendentes a cumplir con las disposiciones en materia archivística, desde el análisis, creación y validación de los instrumentos de control documental, hasta las actividades operativas de identificación de documentos que debe ser sujeta a conservación o baja documental.

Así, resaltó que, con los Lineamientos se generan herramientas que permiten dar un tratamiento adecuado a los documentos y mantenerlos en archivos administrativos actualizados, así como en su oportunidad lograr la localización de documentos o información de una manera más eficaz, lo que va a contribuir a garantizar el acceso a la información de la ciudadanía, a través de la identificación completa y actualizada de instrumentos en los que conste el ejercicio de las actividades que ejerce este Instituto, además de que, los Lineamientos contribuyen al cumplimiento de los principios que debe observar el Instituto vinculados con la máxima publicidad y transparencia en el quehacer institucional, las cuales son la mejor vía para generar confianza ciudadana.

Al respecto la Secretaría de las Comisiones Unidas señaló que estos son los otros Lineamientos fundamentales en el marco del derecho al acceso a la información y para atender el principio de máxima publicidad que rige el Instituto, señaló que una adecuada gestión es una condición indispensable para que cualquier ciudadano y ciudadana puedan acceder a la información pública y además puedan ejercer sus derechos, el derecho a la protección de los datos personales, los archivos son testimonio de las actividades administrativas de las Instituciones públicas y por ello las personas servidoras públicas tenemos la responsabilidad de documentar correctamente nuestras funciones, la importancia de estos Lineamientos es establecer el sistema institucional de archivos, prevé la organización de nuestros archivos, preservación de nuestro patrimonio documental y de la memoria institucional y esta tarea implica la valoración, la sistematización depuración y adopción de medidas técnicas, administrativas y de conservación, para que se asegure la validez, autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad de los documentos, recalco que si no se tiene los archivos en estas condiciones no se puede garantizar un ejercicio adecuado del derecho de acceso a la información; por ello la importancia de los

**COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE  
TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

lineamientos que el día de hoy se están aprobando, los cuales requirieron de mucho trabajo, refiriendo que el Instituto es de los pocos que cuentan con este tipo de documento, además de ser novedoso para las instituciones porque a pesar de que la LGA esta publicada desde 2018 existe un retraso en la organización de los archivos públicos.

En ese sentido, agradeció a las secretarías técnicas de las Comisiones Unidas, a la Titular de la Unidad de Transparencia y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la elaboración de este documento, al respecto, el Presidente de las Comisiones Unidas se sumó a dicho agradecimiento y reconoció la labor del Consejero Daniel Dorantes Guerra con la elaboración e idea de la creación de estos documentos y el seguimiento realizado por la Secretaria de las Comisiones Unidas.

Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Lineamientos de referencia, el cual fue aprobado por cuatro votos a favor.

7. ***Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emiten las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la reforma del Manual para la Elaboración de Versiones Públicas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.*** Al respecto la Secretaria de las Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen.

Toda vez que, el dictamen fue circulado con la convocatoria se otorgó el uso de la voz al Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico a efecto de hiciera la presentación del Manual.

Al respecto el Coordinador Jurídico destacó que el Manual para la elaboración de versiones públicas del Instituto, el cual fue emitido por el Consejo General el diecisiete de julio de dos mil diecinueve mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/16/19, mismo que, se encuentra integrado por cinco Títulos con apartados consistentes en la fundamentación y motivación de las versiones públicas; las particularidades en el tipo de documentos; que se debe observar la integridad de los documentos originales con el objeto de que no se alteren o se afecte en su contenido.

Señaló que establecen el tratamiento de la documentación cuando se posea en modalidades impresa y electrónica para la elaboración de su versión pública, así como lo relativo a las actas, minutas, dictámenes, acuerdos, versiones estenográficas y convenios, además de establecer los requisitos que deben cumplir en sus versiones públicas, prevén lo que se considera como información pública con excepción de la



**COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE  
TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

información que pudiera causar perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, o bien, que se relacione con presuntas responsabilidades, además, de regular lo relativo a la consulta directa de la entrega de información.

Además dijo que prevén los criterios para generar en su caso, versiones públicas de los expedientes o documentos del Instituto que contengan partes o secciones clasificadas, el cual recoge los parámetros establecidos en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, también destacó que, contine tres artículos transitorios que determinan 1. la abrogación del Manual vigente aprobado el diecisiete de julio de dos mil diecinueve; 2. su entrada en vigor; 3. así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de Internet del Instituto.

Así también, agradeció a la Secretaria de las Comisiones Unidas y Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas por el seguimiento a dicho documento.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto del Lineamientos de referencia, el cual fue aprobado por cuatro votos a favor.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **11 horas con 14 minutos del 24 de marzo de 2023** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **11 fojas útiles**, por las Consejerías integrantes de las Comisiones Unidas y las Secretarías Técnicas de las mismas.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisiones Unidas.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*



**Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa**  
Presidente de las Comisiones Unidas



**Dra. María Pérez Cepeda**  
Secretaria de las Comisiones Unidas



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Vocal de las Comisiones Unidas

**Lcdo. Daniel Dorantes Guerra**  
Vocal de las Comisiones Unidas

**Mtra. Rocío Guadalupe Verboonen  
Bazán**  
Secretaria Técnica de Comisiones



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

**Lcda. Lucero Lugo Camacho**  
Secretaria Técnica de Comisiones

La presente foja, forma parte de la minuta 01/23 correspondiente a la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas Jurídica y de Transparencia y Tecnologías de la Información celebrada el 24 de marzo de 2023.

JEPZ/MPC/CREM/RMGC/DDG/rgvb/lhc